El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N°. 1,527 —MONTEVIDEO, JUEVES 2 DE OCTUBRE DE 1834—PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL.

☞ Se publica diarian ente en su Im nta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta CAPITAL, se vende en el smo establecimiento. En la calle de Sn. guel esquina del relox.—En el almacen D. Manuel Fernandez, Calle de S Car No. 38 ; en la tienda de D. Agustin llandrose Calle de San Pedro No. 185, la libreria de D. Jayme Hernandez, ecde San Gabriel núm. 63 y en la lquna calle de San Felipe bajo de los neo del Dr. D. Lucas Obes.

EN LA AGUADA.

n la tienda de D. Francisco Gutierrez.

Se hallará tambien de venta en todas s Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes si uientes :—

EN CANELONES.

n casa do Don Rafael Amengual.

SAN JOSE,

n la de on José Rios.

COLONIA,

En la de D. Francisco G. Sandivar.

SORIANO,

En la de Don Fernando Grané

PAISANDU,

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

CERRO-LARGO,

En la de Don Ceferino Farias

DURAZNO,

En la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,

En la Administracion de Correos

SAN CARLOS,

En la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,

En la de Don Gregorio Bustamante.

ROCHA,

En la de D. José M. Gomez Arboleya.

FLORIDA

En la de Don Pedro Varela.

POLONGOS,

En la de Don Francisco Sellanes

SANTA-LUCIA,

En la de Don Mariano Vera.

COLLA,

En la de Don Manuel Yedra

VACAS,

En la de Don Manuel Rodriguez,

SAN-SALVADOR,

En la de Don Antonio Loaces.

MERCEDES,

En la de Don Mariano Capdevila.

SALTO.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Juev.--Los stos. Angeles custodios.
Sol sale á las 6 50 m., se pone á las 5 10.

FASES DE LA LUNA.

En el mes de Octubre.

NUEVA, el dia 2, á las 7 y 56 minutos de la noche

CRECIENTE, el dia 9 á las 12 y 48 minutos del dia.

LLENA, el dia 17 á las 12 y 53 minutos de la dia.

MENGUANTE, el dia 25 a las 12 y 22 minutos del dia.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9. 16. 23. y 30 de cada mes.

De Buenos Aires para los pueblos del interior.

Para la carrera de Chile 16 de cada mes
Para la de Santa Fe el 19
Para la del Perú el 26.

SE VENDE,

UN negro joben como de 25 años, buen cocinero y acto para toda ocupacion en la cantidad de 300, pesos, el que gusto comprarlo, puede verse con su amo que vibe frente la plazoleta del castillo de Sn· José, calle de Sn. Luis N° 185. sep. 25.

Para Valparaiso y Lima

SE fleta el famoso Bergantin sardo *TRIUNFO* del porte de 200 toneladas, forrado y clavado en cobre su capitan D. Tomas Dagninio prometiendo salir para dichos puntos á la mas vor brevedad posible con el todo ó doe tercios de su carga, admite tambien pasageros teniendo al efecto exelentes comodidades, y se le asegura buen trato, para uno ú otro particular; ocurrase á sus consignatarios Capurro y Castro. s 9

PARA MARSELLA.

COMPROMETIDO el capitan del Bergantin frances *La Circonstance*, por contrato de fletamento, á salir de este puerto el 15 del próximo mes de Octubre para dicho destino, participa al comercio, que admite una pequeña porcion de carga, y pasageros, á los cuales promete y asegura excelentes comodidades y buen trato : para uno y otro particular, ocurra el que se interese á su consignatario,

Sep 19— LAZARO L. DE MARÍA:

PARA MARSELLA.

SALDRA en todo el mes entrante de Octubre, el mui velero y famoso Begantin frances nombrado *MITRIDATES*, forrado y clavado en cobre, de porte de 293 toneladas, es de primera clase y de excelentes comodidades para pasageros, á quienes se les dará buen trato : admite como la mitad de su cargamento, al mui moderado precio de 75 francos la tonelada, el que guste aprovecharse de esta oportunidad, ó ir de pasage, pueden ocurrir á su consignatario

FRANCISCO FARIAS.

sep 23 Calle de San Pedro No. 100.

Se fleta para cualquier puerto, con preferencia á Norte-América.

El muy velero bergantin americano "J. A. ROBB," capitan BENNET, de porte de 273 toneladas ; es buque de primera clase, y tiene solamente tres años de construido, forrado y clavado en cobre. El que guste fletarlo puede verse con su consignatario

DIEGO NOBLE,

ó con su capitan á bordo. s 12

Para el Rio Janeiro.

Saldrá á fines de este mes el muy velero bergantin sardo "*César*," su capitan Pedro Viale : si hay alguna persona que quiera ir de pasage (teniendo excelentes comodidades para el efecto) y asegurándole superior trato, ocurra à sus consignatarios

set 10 CAPURRO Y CASTRO.

Para la Colonia y Paisandú.

SALDRA dentro de seis dias la Goleta nacional *FLOR DEL SUD*, admite carga y pasageros : los SS. que quieran cargar ó ir de pasage, véanse con D. Manuel Piñeiro en la esquina de la Plaza No. 95 ó con su patron en el Muelle. Sep 26—6p.

PARA MERCEDES.

SALDRA la semana entranto el acreditado Paquete Nacional *COMETA*, tiene mas de las dos terceras partes de la carga contratada, por el resto, y pasageros (para los que tiene buenas comodidades,) se verán con su consignatario MOLDES Y VIGIL, calle de San Miguel No. 109, frente á la casa del Sr. D. Francisco Juanicó. Sep 20—

Se vende.

EL bergantin goleta americano *HOPE*, de 197 toneladas, de marcha superior, por los pormenores véanse con sus consignatarios. Dorr Reincke Lees calle de san Miguel núm. 108. set. 27 3p

Para Rio Grande y Puerto Alegre.

SALDRA dentro de quince dias, el mui velero Bergantin belga *LUDOWYK*, Capitan UAN DYCKE, admite flete á precios mui comodos, asi mismo tomará algunos pasageros para quienes tiene excelentes comodidades ; para tratar ocurran á sus consignatarios

ZIMMERMANN FRAZIER Y Ca.

Sep 17—15p.

SE VENDE.

EL Bergantin americano NAUTILUS, de porte de 250 toneladas, clavado y forrado en cobre, y de una marcha superior, por los pormenores véanse con sus consignatarios,

DAVISON LELAND y CA.

Calle de San Miguel No. 33. sep 26

PARA EL RIO JANEIRO:

Saldrà á fines de este mes, el bergantin brasilero "*Venccdor Feliz* ;" admite carga y pasageros (para lo que tiene buenas comodidades). Para tratar ocúrrase à su consignatario en casa de D. Domingo Vazquez. set 12

Para Mercedes y Paisandú.

SALDRA para aquel destino en la semana entrante la balandra nacional *Florentina*, tiene las dos terceras partes de su carga y tomará á flete el resto, como igualmente pasageros por uno ú otro ocurrase á sus consignatarios Francisco Moldes y Ca. calle de S. Miguel n. ° 109. ot. 1.

SE VENDE

UNA buena casa, cita en la Calle del muelle ó de Sn. Felipe n ° 100 quien quiera verla ocurra á la misma que daran razon.

A QUIEN COMBENGA.

SE vende en el almacen calle de San Miguel No. 68 frente á la esquina llamada del Relox, almidon de trigo superior á 6 vintenes libra, ginebra de holanda en botellas de barro y en canastos de á docena á 31 rs., cada uno, zapatos mui fuertes para niños hasta de 12 años á 5 rs. par, espejos de marco dorado á 4 y 5 pesos, jaboncitos de olor á 3 rs. dozena, pistolas de chispa como para caballería á 7½ pesos par, velas de cera á 6 rs. libra, dichas de espelma á 5 rs. y otros muchos artículos a precios comdoos y mucho mas siendo por mayor. Sep 22

AVISO.

EL Capitan y consignatario del bergantin americano *John . Robb*- no quedarán responsables de cualquiera deuda que contrajese la tripulacion de dicho buque. set 15 8c

INTERSANTE.

EN la calle de San Vicente No. 2, se venden cajoncitos de cigarros americanos de 200 á 14 rs., id. correntinos á 3 rs. el ciento, sombreros de paja finos á 8 rs., té hison á 8 rs., azucar blanca á 1 rl., id. terciada de la Hàbana á 4 vs., harina á medio real, aceite de comer á 3 rs. cuarta, pasas de uva á uno y medio rs. libra, mandioca docena dos y medio rs. — Igualmente se halla una partida de chafalonia de cobre embarricado como para embarcar. set 29

A LOS GINETES.

EN el almacen calle de San Miguel No. 68 se acaba de recibir una pequeña partida de recados pisados hechos en Puerto Alegre como para el trabajo diario, por ser sumamente fuertes y con mui buenos bastos, y sé venden á precio equitativo. Sep 22—

Aviso de la Policía.

EL que haya encontrado un atado en el cual habia un vestido de lana de tibé, uno idm. de pequin, uno idm. de percal listado, uno idm. de linon floreado uno idm. de gasilla blanco con bastones de colores, y un atadito de ropa interior que fué perdido el dia 21 del corriente, lo presentará en la oficina de Policía donde está detenido el pardo esclavo Jose Maria, que dice lo perdió sin acordarse donde, por el estado de embriaguez en que se hallaba, y será gratificado por el dueño.

Montevideo Septiembre 26 de 1834.

Lamas.

SE VENDE·

UNA negra criolla de edad de ocho años poco mas ó menos, tiene principios de costura para lo que tiene bastante inclinacion, es propia para cargar criaturas es muy ladina para todo lo que le manden hacer, el q' se interese en su compra ocurra á la calle de Sn. Carlos N ° 103 frente á la Erreria de Dn. Luis Rico. sep. 13·

AVISO.

HABIENDOSE disuelto la sociedad entre D. Manuel Pombo y D. Manuel Barruti en la tienda que este último manejaba, todos los que se hallen acreedores y tengan cuenta con dicho establecimiento deveràn presentarlas en el término preciso de ocho días al mismo Pombo en su casa calle de San Pedro N. 173. oc. 1. °

AVISO.

SE vende en la calle de san Carlos No. 32, al lado de D. Franćisco Giró, pino de una pulgada de Norte America á 3 vintenes el pié : tambien se vende en la calle de san Luis No. 68, al lado del Café de la Alianza, al mismo precio ; advirtiendo que si alguno se interesa en comprar puede recibirla tambien en el muelle, à precio mas barato.

Sep 20—

Aviso al respetable público.

CONTINUA el gran baratillo de la *Bandera Blanca*, en la calle de San Carlos No. 38, en las casas del Sr. D. Antonio Arraga, de los artículos ya anunciados, y los siguientes : orejones de quesos á 1¼ rs. libra, dichos de carozo á ½ real libra, betun en tarros á 1½ rs., vino catalan de superior calidad á 12 vintenes el frasco, y otros muchos artículos á precios mui equitativos : en el mismo almacen se encuentra de venta el UNIVERSAL. Sep 20—6p.

AVISO AL PUBLICO.

HALL DUTTON y Ca. apoderados de los sindicos del concurso de los SS. Matthie, han embargado dos letras números 77 y 78 de la cantidad de 2.193 pesos cada una giradas por el Sr. D. Gabriel A. Pereira, contra la Tesorería General y á favor de los Sres. Guirtarner y Tornquist, y como dichas letras andan en circulacion, podia cualquier individuo hacer su descuento por ignorar aquella circunstancia, y de este modo causarse un gran perjuicio, por cuyo motivo lo hacen saber por medio del presente.

Montevideo Septiembre 17 *de* 1834.

BARATILLO.

EN la calle de San Carlos No. 105, esquina pulpería conocida con el nombre de SAMALLUA, se vende vino catalan á 3 vintenes la cuarta, y otro sculoartiá precios comodos. sep 17.



MONTEVIDEO.
JUEVES 2 DE OCTUBRE DE 1834.

Cuando leimos en la Nota con que S. E. el Presidente de la Provincia del Rio Grande contestó à las reclamaciones del de esta Repûblica, diri-jidas desde el Fraile Muerto con fecha 2 de Agosto, la asercion de que eran equivocados los conceptos que mas de una vez hemos vertido acerca de la conducta del comandante de la Frontera, tuvimos mucha satisfaccion de ver justificado en la opinion de su gobierno à un jefe, que no solo habia sido el blanco de nuestra censura en particular, sino tambien objeto de las mas vivas y alarmantes sospechas de parte de la Autoridad, y en general de los habitantes de la República. Tan justos para rendirle el tributo de nuestro desengaño, cuanto hemos sido infatigables en acusar su presumida duplicidad ó perfidia, deseariamos que aquella solemne declaracion del Jéfe Supremo de quien depende, fuese para él un escudo impenetrable, que pusiese su reputacion à cubierto de los tiros de la desconfianza, y de la calumnia. Por desgracia no es asi; porque, puesto que nosotros hayamos quedado plenamente convencidos de nuestro error, y satisfechos de la franqueza y buena fè de su conducta en los sucesos que han ocurrido en la frontera, durante la permanencia en ella de los emigrados de este pais; alla en el seno de la Legislatura del Brasil se levanta una voz mas éficaz sin duda y mas penetrante que la nuestra, que acusa esa conducta misma de connivente en las diversas hostilidades que en el espacio de dos años han sido preparadas en el territorio del Brasil y llevadas á efecto contra esta Repùblica, sin la menor oposicion de parte de aquel Jéfe; esa voz pues, que es la de un Diputado del Imperio, se expresa en el mismo sentido que lo hicimos nosotros; juzga de esa connivencia por los actos de las autoridades de la frontera asi como nosotros la hemos juzgado, y sin duda con mejores datos que los que nosotros hemos podido tener à la vista; y reclama esplicaciones de la Regencia à ese respecto: lo peor es q' esa reclamacion ha encontrado varios é instantaneos ecos en la tribuna que unisonamente la apoyaron, hasta obtener la sancion de la Càmara. Es muy posible que los ilustres Diputados brasileros participen del mismo error en que nosotros fuimos inducidos por las apariencias; pero siempre serà de sentir que ese espiritu de desconfianza haya cundido hasta la Corte del Rio Janeiro, y que en el seno de la representacion nacional del Brasil se susciten cuestiones sobre una reputacion que ya entre nosotros està justificada.

Por el capitan de la goleta *Loba*, que entró el 30 de Maldonado fuimos informados que en las aguas de aquella Costa se hallan tres fragatas francesas Balleneras ocupadas en la pesca y que han muerto ya cinco ballenas: una de ellas teniendola ya arponada mató de un colazo al Capitan de uno de aquellos buques. Parece que aquel punto ofrece de algun tiempo á esta parte facilidad á esta clase de comercio, pues ha habido ocasion de presentarse hasta 16 ballenas juntas.

Aunque no nos consta que la Autoridad haya mandado diferir las funciones cívicas dispuestas para el dia 4. suponemos que ellas lo serán, así por el aspecto lluvioso que presenta el tiempo, como por que segun estemos informados no se habrán concluido para aquel dia todos los preparativos.

Habiendonos faltado en este Correo nuestro corresponsal del Uruguay no podemos hablar con toda la propiedad que deseariamos sobre la especie que circula respecto del Salto; mas por cartas de otros individuos que hemos tenido á la vista está reducido todo á algunas medidas de precaucion que se tomaron en aquel punto por la aproximacion de la partida del Caudillo Berdum; que como se ha visto en un articulo de Carta inserto en el Universal de ayer se habia presentado en el paso de las piedras del Arapey con 26 hombres.

Ayer ha regresado la Goleta nacional *Luisa* que habia salido de este puerto el 29 con el objeto de salvar si era posible algunos efectos del Bergantin brasilero *Porfia* naufragado en el banco ingles. Dicha goleta recorrió todo el costado del N. del Banco en fondo de tres brazas; pero no halló nada ya del buque naufrago, sino algunas duelas de pipas y otros pequeños fragmentos de poca importancia.

En el "Jornal do Commercio" de Rio Janeiro de 5 del pasado, se lee lo que sigue.

"Por el capitan de la escuna portuguesa *Andorinha* entrada ayer de la Isla de la Madera con 50 dias de viaje, sabemos que el gobernador de aquella Isla D. Alvaro da Costa (1) habia sido removido del mando, y que iva à partir para Portugal. Se asegura que el Brigadier Schwallack que tanto se distinguiò en la guerra de la libertad Lusitana, habia sido nombrado para su succesor."

En el *Galiguiani's Messenger*, se lee

"Por las cartas de Constanza se sabe que estaban ocupados algunos Ingenieros Prusianos en fijar la linea de demarcacion para el sistema Prusiano de Aduanas. En Moskirch el pueblo atacò à los Ingenieros, y maltratò al Prefecto del distrito que vino en su socorro. Se decia que en breve la ciudad de Constanza recibiria una guarnicion de tropas de Wurtemberg y que para sostener su sistema el Austria y Babiera iban á mandar algunos regimientos para las fronteras Helveticas.

ESPAÑA. — *Madrid Junio* 18.—Por decreto de esta fecha se ha creado una comision compuesta de miembros del Consejo Real y de Magistrados de los Tribunales Superiores para redactar un proyecto de ley sobre la responsabilidad de los ministros.

Id. Victoria, Julio 11. —Anteayer entrò el general Rodil en Navarra saliendo de Logroño à las 2 de la tarde con todas las tropas que vinieron de Portugal. Aseguran que se dirige á Puente de la Reyna, siendo probable que antes de llegar allì encuentren algunas de las columnas de operacion à las òrdenes del general Lorenzo. Este movimiento obligò sin duda á los facciosos de Navarra y à su satélite Villarreal à internarse en aquel reino abandonando los montes de la frontera, quedando asi sin efecto la disparatada òrden que dió Zamalcarregui, prohibiendo con pena de la vida la entrada de cualquier persona ó efecto en las poblaciones guarnecidas, con el fin sin duda de impedir que los pobres aldeanos pudiesen desengañarse por sì mismos de las mentiras con que los tienen alucinados, y ver el verdadero estado de cosas, y el número de tropas que van llegando para acabar de esterminar la faccion parricida ahora que ya desapareciò el mas pequeño pretesto de sus adherentes; pues sabida llegada y desembarque de D. Carlos à Porstmouth, les es imposible sostener aun para con los mas crèdulos, la ridìcula patraña que esparcieron de que se habia embarcado en Portugal para venir à estas costas con todas sus fuerzas. Asi es que ya no les resta otro partido sino el de suponer que fué à Inglaterra à buscar socorros de armas y soldados que los ayuden à colocarlo en el trono; pero como esta idea no puede sostenerse, en breve se sabrá hasta en la mas retirada choza, que D. Carlos se halla en Inglatera como simple particular; que solo se ocupa en sus negocios particulares para fijar su ulterior residencia; que el gobierno ingles no le muestra mas consideraciones que las que son debidas à su alto nacimiento, y que tanto esta nacion como la Francia, no quieren ni pueden prescindir de las obligaciones recientemente contraidas con nuestro gobierno.—(*Diario M. de Cádiz.*)

(1) El mismo que estubo encargado del mando de la Plaza de Montevideo en el año de 1823.

AGRICULTURA

Sobre el Lino.

[Continuacion.]

Texidos de lienzos. Se tejen estos en crudo y en curado: el primer modo es el que han adoptado las naciones que fabrican mejores lienzos, y el segundo se usa en Galicia y Asturias, aunque salen los lienzos muy inferiores; y sino se abandonan, nunca podremos fabricar lienzos finos, ni los que se fabriquen tendran el brillo y limpieza que los extrangeros.

Cuando se hila el lino toman sus fibras en el torcido cierta colocacion, que sino se procura conservar se deslucen y debilitan las hilazas y las telas: cada fibra va formando en toda su longitud una espiral sobre si misma y sobre otras fibras, que se enlazan sin ocupar ninguna exclusivamente el centro ni la circunferencia de la hebra: esto es lo que dá la fuerza á las hilazas; y cuanto sean mas delgadas tanto menos se traban sus fibras, y por eso son mas débiles. Cuando el hilo está crudo tiene toda su fuerza; pero cuanto mas se maneja, lava y blanquea, mas van perdiendo sus fibras su antigua colocacion, adhesion, integridad y fortaleza: tomense dos madejas en todo iguales, tuerzase la una en crudo para hilo, y blanqueense las dos con igualdad; tuerzase despues en blánco la otra, y se hallará que ésta dá un hilo lazo, felposo, quebradizo y casi inútil, cuando la torcida en crudo dará un hilo sólido, brillante y fuerte; porque en él se conservan las fibras del lino casi en la misma colocacion que sacaron del torcido, lo que no se verifica en el otro. Si todas las mugeres conocen este hecho ¿por que no han de comprehender que las telas tejidas en blanco pierden de su calidad por las mismas razones?

Los lienzos tejidos en blanco ocasionan mas gastos que en crudo; una madeja blanca se enreda mas y es mas costoso el devanarla, y aun si es fina, se pierde acaso parte de ella, y saldrá el devanado lleno de nudos: tambien se paga mas por el tejido en blanco, que necesita engrudo para darle consistencia se ocupa mas tiempo en anudar que en texer, y resulta bastante desperdicio; á mas de que las hilazas pierden en el blanqueo un 28 por 100 si son de lino extrangero, y un 40 las del pais; de que resulta que estas quedan mas delgadas y cuesta mas el tejerlas, cuando la hilaza en crudo es un 30 por 100 mas gruesa: por esta razon las telas tejidas en blanco tienen todo su valor al salir del telar, y las crudas lo van adquiriendo segun van adelgazando y blanqueando: las primeras presentan una superficie felposa y sueltan pelusa por las muchas fibrillas de lino que se rompen al blanquear las madejas y al tejerlas, y las segundas permanecen brillantes y limpias.

Continuará.

PRINCIPIOS DE FISICA.

Vapores: diferentes estados de los mismos: su grande importancia.

No te habrás olvidado de lo que dejamos dicho en cuanto á los fluidos aeriformes no permanentes: el calórico se combina con una sustancia líquida, la atenúa, la divide, y la volatiliza: esta sustancia dilatada y tan lijera como el aire desaparece á nuestra vista haciendose invisible; pero á cierta presion y á cierta temperatura puede condensarse de nuevo, perdiendo aquella porcion de calòrico que la habia puesto en estado aeriforme y volviendo á tomar su primer estado liquido: este es el vapor. Como solo el calòrico es el que causa esta alteracion en una sustancia liquida, conocerás facilmente que se puede tener siempre que se quiera, pues no se necesita para ello otra cosa sino poner en combinacion el calòrico con una sustancia liquida, sea la que quiera. Sin embargo los quimicos hacen una distincion entre los vapores artificiales que no siempre se hallan en la atmosfera, como por exemplo, las combinaciones del calòrico con el espiritu de vino, con el eter ó con otras sustancias semejantes; y aquellos que la naturaleza produce espontaneamente combinando el calórico con el agua, de los cuales tiene siempre proveida á la atmosfera: hablamos ahora solamente de estos.

Esparcido el calórico sobre la superficie de la tierra y de las aguas se combina bien pronto con el agua, y reduce á vapores gran cantidad de ella; esta combinacion forma otra con el ayre atmosferico mayor ó menor, segun sea el grado de la temperatura y de la densidad del mismo. En general se ha observado que un pié cubico de ayre puro, puesto á una presion media y á la temperatura del yelo, puede contener en vapor invisible cerca de cuatro granos de agua, que á una temperatura de 10 grados puede contener cerca de 11, á una de 20, 13 y asi de los demas. Cuando el vapor está en estas proporciones respecto al ayre, se mantiene constantemente invisible; pero si sucede que el ayre saturado ya del vapor, padezca una temperatura mas fria, ó se disminuya su densidad, en tal caso se hace visible una porcion del vapor. A veces puede suceder que el ayre no tenga combinado tanto vapor de agua cuanto es capaz de contener: si en estas circunstancias se disminuye su densidad, ó se baja su tem:

peratura, el vapor conservará todavia el estado de invisibilidad, y no lo perderá sino continúa el ayre perdiendo de su densidad y bajando la temperatura mas de la primera proporcion.

(*Continuará.*)

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Como el prestigio de la antiguedad es uno de los obstáculos mas grandes á la ilustracion, suplico à Vd. se digne dar lugar en su acreditado periódico á las siguientes lineas para desengaño de los que creen "que lo antiguo solo es bueno porque es antiguo," y le quedarà mui agradecido,

El que vé las cosas como son, sin distinguir tiempo ni lugar.

—

Traducido de la Historia de la Inquisicion por Mr. Gallois.

En 1484 Torquemada (Gran Inquisidor general y del Consejo de la suprema) convocó una junta general compuesta de Inquisidores y Consejeros. Esta reunion tubo lugar en Sevilla, y ahí se decretó las primeras leyes de la Inquisicion de España, con el tìtulo de Instrucciones. El nuevo Código estaba dividido en 28 artìculos. Los tres primeros determinaban el modo de instalar los tribunales en las ciudades: la publicacion de censuras contra los hèrejes y apostatas que no se denunciaban voluntariamente, y fijaban el tiempo de Gracia, para evitar la confiscacion de bienes. El 4. ° artìculo decia, que las confesiones voluntarias hechas antes del período de tiempo de gracia, debian ser escritas en el interrogatorio de los inquisidores. Por este modo de proceder no se concedia gracia á nadie, sino cuando hubiese entregado otros à la persecucion. El 5. ° prohibia el dar secretamente la absolucion, excepto en el ùnico caso, de que nadie tuviese conocimiento del crímen del reconciliado. Esta medida entregaba à la verguenza del Auto de fé pùblico à aquel mismo que hubiese confesado espontaneamente su falta; y hizo pasar sumas inmensas à la Corte de Roma, que acordaba la gracia, pagándo el breve que dispensaba esta humillante ceremonia. Por el 6. ° artìculo el reconciliado era condenado à la privacion de todo empleo honorifico, del uso de oro, de la plata, de perlas, de la seda, y de la lana fina. El artìculo 7. ° imponia penas pecuniarias aun aquellas que habian hecho una contricion voluntaria. El 8. ° ordenaba que el penitente voluntario que se presentaba despues del termino de gracia no podia ser exento de la confiscacion de bienes. El 9. ° artìculo imponia una penitencia ligera à los de edad de menos de veinte años, que se presentasen voluntariamente; pero ¿quien esperaba peñitencia ligera, de Legisladores tan friamente barbàros? El artículo 10 imponia la obligacion de declarar precisamente el tiempo en que el reconciliado habia caido en la heregia, á fin de saber que porcion de sus bienes pertenecian al Fisco. Este artìculo hacia perder à muchas personas el dote de sus mugeres, porque habia sido pago despues del crìmen de sus suegros. ¡Qué desòrden para las familias!

Si un herege detenido en las prisiones secretas del Santo Oficio, tocado de un verdadero arrepentimiento, pedia la absolucion, el artículo 11 decia, que podia concedersela, imponiendole por penitencia la prision perpetua. ¡Què penitencia!

Finalmente, todos los demas artículos estàn llenos de iguales tiranias; pero el mas notable es el 20, que penetra hasta en lo Sagrado de las Tumbas, no dejando escapar de la persecucion ni los restos de los que descansaban en paz. Por este artìculo si se provaba por los Libros, ò por la conducta de un hombre muerto, que habia sido herege, debia ser juzgado (1) y condenado como tal, su cadáver exhumado (2) y la totalidad de sus bienes confiscados en perjuicio de sus herederos naturales. "Este Código cruel, es una prueba "nada equivoca, que llevadas las co-"sas al extremo, deben precisamente "retroceder. Las reformas del pa-"sado y presente siglo son una con-"secuencia necesaria é inevitable de "la tirania de los anteriores; (3) pe-"ro, en aquellos mismos siglos ve-"mos que el Santo Oficio en toda "parte era tan abominado y odioso "como puede serlo en el dia: el "hombre siempre es el mismo sin dis-"tinguir tiempo ni lugar."

El que vé las cosas como son.

(1) ¡Juzgado! ¿Y como habia de ser oido?

(2) Para ser entregado á las llamas en nombre de Dios de misericordia, como hicieron con los restos del Conde de Forcalquier y Urgel, y muchos otros en tiempo del Santìsimo Padre Inocencio 4.

(3) Con razon dijo un Filosofo, que el hombre no se doma con el latigo y espuela, como la bestia.

——

Sr. Editor del Universal.

En su periódico No. 1499, fecha 28 de Agosto, he visto y contemplado un comunicado suscripto por el "Amigo de la verdad," [el Dr. Villegas] en que anuncia no tener motivo de agravio contra los SS. Camaristas D. Francisco Llambí y D. Antonino Costa, y que no los recusó: esto quiere probar el señor Doctor, no hay duda; este señor está caducando ó al menos desmemoriado, porq' asi lo ejecutó en escrito firmado por él, motivo porque la Exma. Cámara le hizo entender no era parte, y entonces fuè cuando salió á la palestra el finado D. Sebastian Barnadas, apoderado de Torrens, en pleito con D. Gerardo Llach; ¿y visto esto no se ha confundido el recusante? quien con las intrigas de Barnadas, seducido por algun malvado, ha sabido ganar sentencias, ocultando la verdad sabida, con un manantial inagotable de artículos, é intenta consumar un latrocinio con toda impunidad!! Sr. Amigo de la verdad, dice Vd. que dia llegará en que sea preciso hacer una manifestacion pública del orígen de este pleito y de las intrigas de Llach. En efecto, llegó la hora en que salgan á luz las de Barnadas y Torrens, [dignos compañeros] quienes complotados para realizar un robo, cobran á Llach cantidad de pesos, que en billetes del cuatro por ciento del Banco de Buenos Ayres debia abonar á Torrens; desgraciadamente Llach se comprometió en jueces árbitros, y por seduccion laudaron un pago injusto por no ser en la especie de moneda que debia ser, sino en dinero efectivo, con mas los soñados réditos debengados. De consiguiente el laudo fué nulo, y un robo manifiesto, por ser dado sobre cosa no compromisada, y por ello se apeló de èl: en este estado consiguió Barnadas como apoderado de Torrens un libramiento de embargo, y debiéndose trabar en propiedades de D. Gerardo, se ejecutó por via de otra intriga, cual fué hacer de juez otro que no era del distrito, y trabó la ejecucion en propiedades no solamente de este sino tambien en las de su hijo D. Joaquin, por doble valor de lo mandado, á lo que este hizo oposicion como era justo, y el señor Villegas como interesado en su defensa, no muda de cara para insultar de todos modos; de que se siguió que D. Joaquin avegua que Torrens se presentó en 6 de Setiembre de 1816 en quiebra al Tribunal de Comercio de Buenos Ayres, con el manifiesto de acreedores, pidiendo moratorias por dos años, que se le concedió el 2 de Octubre, y aprobó el Tribunal por su auto de 3 del mismo mes y año. En 19 de Octubre de 1818 se presentó nuevamente pidiendo prórroga de 5 años mas, el Tribunal citó á junta, que tuvo lugar el 31 de Agosto de 1820, tiempo en que el presunto criminal Torrens habia fugado; y despues de varios incidentes entre los acreedores se pronunció la sentencia de grados en 5 de Enero de 1822, y ni en la lista de acreedores presentada por Torrens, ni en parte alguna de los autos del concurso resulta ser acreedor Don Sebastian Barnadas, por cuya falsa imposicion debe ser condenado en la misma cantidad de tres mil y pico de pesos que ha repetido como acreedor de Torrens, sin serlo; pena que le impone la ordenanza al capitulo 17, No. 24. No me detendré en analizar que un fallido y prófugo no puede por sí, ni apoderado presentarse en juicio, cuando le está prohibido hacer ajuste ni convencion alguna con ningun acreedor, sin consentimiento de los demas, pena de su nulidad, y de que se procederá contra los que hubiesen intervenido á los rigores que hubiere lugar, en cuyo caso está el citado apoderado de Torrens con mas la de falsario: y por lo tanto es no solamente nulo sino tambien fraudulento el cobro que se le hace á Llach, de lo que en billetes de fondos públicos debe á un concursado, cuyo pago solò pueden exigir los síndicos comisarios, y distribuir (si Llach resultase deudor) segun la sentencia de grados, y no como quisiera el calumniante titulado Amigo de la verdad, á quien no le ha de parecer muy bien lo que le dice el Litigante, que deja para otro dia hacer presente la falsedad con que el Amigo ataca el honor de D. Gerardo; y hasta entonces es de Vd., señor Amigo de la verdad—

[Garantido] *El Litigante.*

JUICIO PUBLICO DE LA CAUSA DEL NEGRO ANTONIO QUEVEDO.

Declaracion del Juri.

En la Ciudad de Montevideo á 30 de Septiembre de 1834. Los Sres. D. F. Araucho, Juez pribativo del Crimen D. Daniel Vidal, D. José Maria Platero, D. Juan Garcia Wich, y D. Ramon Fariña, Jueces de hecho declararon par ante mi el escribano. Que está probado que el Negro libre Manuel Antonio Quevedo en 27 de Septiembre de 1828 fué complice con su Padre Gregorio Quevedo en el maltratamiento de palos y heridas con cuchillo á su Abuelo Agustin Casas, anciano de 80 á 90 años por lo cual estuvo preso en la Colonia y se le destinó á servir en las armas poniendole á disposicion del gefe Militar de aquel Departamento. Que en siete de Diciembre del año siguiente hirió al de su clase Manuel Antonio Fernandez (alias) el Rayado, y á Gregorio Lopez en la Estancia de D. José Ramon, jurisdiccion de la Villa del Rosario, y despues de una prision de 11 meses en la Cárcel pública de esta Capital, de la cual antes habia fugado fué puesto en Libertad bajo apercibimiento de no usar armas prohibidas, ni herir á persona alguna, pues en caso de reincidencia, se le castigaria con todo rigor teniendose presente aquella causa: Que en 2 de Diciembre de 1832 persiguió á Antonio Montiel con facon en mano hasta la pulperia de D. Feliberto Olivera en la Villa del Colla, y que de sus resultas, andando en solicitud de prenderlo el Teniente de Policia D. Ramon Murillo, y entrándolo en la pulperia de D. Pedro Ferragut, le exigiò el cuchillo que tenia Quevedo en la cintura, y rehusava entregarlo, y haciéndolo hechar en el suelo para quitarselo, despojó de su Espada al oficial, y salió huyendo con ella, cuyo suceso tuvo lugar el 7 de Abril del año ppdo:—Que ultimamente en la noche del 5 de Junio de dicho año, hallándose en un fandango en la casa de D. Manuel Fernandez en esa misma jurisdiccion del Rosario, tiró un pistoletazo, á Roque Lavarrieta con bala de onza que traspasó el muslo derecho; entre los musculos, y el hueso superior de la pierna derecha sin otro motivo, que el no darle un poco de azucar que le pedia Quevedo con que aquel estaba cebando mate, esforzandose despues á entrar en la cocina donde estaba el herido tendido en el suelo para ultimarlo con el cuchillo, lo que huviera verificado, á no contenerlo la dueña de la casa que se abrazó con él, Claudio Gaona y otros que concurrieron á alzar á Lavarrieta, y encerrarlo en la habitacion de la misma casa concluyendo con insultar y amenazar á cuantos habia en ella, habiendo antes envestido contra Gaona, si daban parte á la justicia: Y lo firman de que doy fé—*Araucho*—*Vidal*—*Platero*—*Fariña*—*Wich*—Ante mí Ramon Maria Pelaez.

Escribano público.

Sentencia.

Vista esta causa seguida por acusacion del Ministerio Fiscal contra el negro libre Antonio Quevedo, atento á la precedente declaratoria del Tribunal de hecho, fallo definitivamente juzgando que debo condenar y condeno al expresado Negro Antonio Quevedo, á la pena ordinaria de muerte con calidad de aleve, en conformidad á las LL. 15 16 y 17 tit. 23 lib. 8. ° R. C. y en las costas del proceso, previa consulta al Tribunal Superior de Justicia, debiendo ser ejecutado en la Villa del Rosario donde tanto ha escandalizado con sus repetidos crimenes. Que por esta mi sentencia asi lo pronuncio, mando y firmo por ante el presente Escribano en Montevideo á 30 de Septiembre de 1834—*Francisco Araucho*—Ante mí Ramon Maria Pelaez.

Escribano público.

Está conforme. *Pelaez.*

MARITIMA.

ENTRADAS.—(dia 1 °.)

Polacra nacional "Furioso," de 84 toneladas, capitan Pedro Riso, salió de la Bahìa el 12 del pasado, à los señores Capurro y Castro, con

106 pipas caña,

Bergantin sardo "Caballo Marino," de 137 toneladas, capitan Miguel Dodero, saliò de la Bahìa el 7 del pasado, consignado à los señores Capurro y Castro, con

92 pipas de caña
69 vigas
4 barricas cigarros
6 id dulces
4 sacos cacao
1 cajoncito de azucar.

Bergantin sardo "Colombo," del Rio Janeiro el 19 del pasado, á D. Pablo Nin, con 124 pipas caña, 23 id. y 12 medias aguardiente de España, 81 rollos tabaco, 89 cestos y 12 bullones dulces, 168 sacos de azucar, 13 fardos pabilo, 6 cajas cera labrada, 1 cajon rapé, 2 sacos café, 20 id. fariña.

GRAN RIFA
DE
10,000 PATACONES.

El Superior Gobierno ha puesto en manos de los Rematadores de la Lotería el derecho de 10,000$ de *fondos públicos*, los cuales reditúan 600$ al año.

Dichos diez mil pesos se rifan del modo siguiente:

Cinco mil billetes á dos patacones cada uno, hacen pesos..	12,000

SUERTES.

1 ª	1 *Gran suerte* de 10,000$ cuyo derecho para el cobro del rèdito por trimestres se darà en una poliza, igual á la espresada á continuacion	10,000
2 ª	1 dicha de 500$ plata, que se entregarán por los Rematadores al portador del número que la saque.....	500
3 ª 4 ª	2 id. de á 250$ una .. (al contado)	500
5 ª 6 ª	2 id. de á 100$ id. (al contado..)	200
7 ª 8 ª 9 ª	4 id. de á 50$ id. .. (al contado)	200
10	derechos para los rematadores	600
		$12,000

Copia de la poliza que se dará al poseedor de la primera suerte.

El portador de este es acreedor á la renta directa del Estado, situada y especialmente hipotecada sobre fincas y terrenos urbanos, de 600$ anuales, correspondientes al interés de un 6 p ≗ de 10,000$ que compró al Gobierno en....[la fecha], *y le quedan adjudicados á perpetuidad los dichos 600$ con derecho á exijirlos como deuda particular, cuando así le conviniere, contra el actual administrador de los bienes ya mencionados ó sus sucesores; sin perder el que se le declara por el presente á toda y cualquiera renta del Estado. Y para q' en la misma forma pueda empezar á percibir de hoy en adelante, á vender, condonar ó transferir el presente crédito de 10,000$ ó el rédito de 600$ al año, cuantas veces le fuere útil ó necesario, se le espide el presente, que es en todo conforme al acuerdo Supremo de 1. ° del corriente.*

El ministro de Gobierno,—
LUCAS J. OBES.

Intervine, Tomé razon,
F. Magariños. *P. G. Vallejo.*

Queda anotado,
Ambrosio Mitre.

Por mí, como administrador de las fincas y terrenos urbanos—*acepto,*
Antonio Montero.

Por ahora se venderán los billetes en las noches de lotería por D. José Milans y D. Rafael Gomila.

Por los Rematadores de la Lotería se dará aviso semanalmente del fondo que se reuna en la capital, y oportunamente el de la campaña.

La rifa se hará en el Teatro 8 dias despues de estar el fondo reunido.

AVISO AL PUBLICO.

HE visto en los Diarios de esta Capital un aviso de los SS. Hall Dutton y Ca., previniendo al público que como apoderados de los Sindicos del Concurso de mi extinguida Casa del Rio Grande, han embargado el pago de dos Letras giradas por el Sr. D. Gabriel Antonio Pereira á fabor de los SS. Guirtanner y Tornquist, las cuales fueron endosadas à favor de D. David B. Cotter.

Dichas Letras no andan en circulacion como se han figurado los referidos Señores, pues que están en mi poder, ni tampoco es de validez alguna el embargo del pago que se les quiere hacer, y como yo procuro mi derecho en donde corresponde, pronto se convencera el público de la falsedad y ridiculez de dicha publicacion con la que se ha tratado de denigrarme.

Sep 20 CRAIG A. MATTHIE.

AVISO.

SE vende un piano moderno, en la calle de San Miguel No. 171, frente l Baño de los Padres encontrarán con u.t.z ratar. Sep 20—3p.

AVISO·

EN la Botica de la plaza mayor se compran botellas vacias limpias á 4 r docena y las sucias ò de aceite á 3rs. docena. sep. 18.

AVISO.

EN la calle de San Felipe No. 99, se vende tabaco negro superior à dos reales y medio libra. sep 23—

AVISO.

SE vende un terreno de estancia de tres leguas cuadradas sito entre los arroyos Avestruz y Olimar con quinientas cabezas de ganado vacuno, Caballos, Yeguas, Poblaciones y demas útiles necesarios· La persona que se interese en su compra ocurra á la calle de Sn. Gabriel casa N ° 17, sep. 24·

AVISO DE LA POLICIA.

POR disposicion del Supremo gobierno no se saca a remate la limpieza de las calles de la Capital.

Los licitadores pueden dirigir sus propuestas cerradas á la oficina de Policia en la cual serán abiertas á las doce del dia 28 del corriente, y remitida para la aprobacion Superior la que fuere mas ventajosa; con prevencion que aquellas deben venir en el concepto de ser diez carros destinados por el servicio, y estos tirados cada uno por solo dos bueyes. Montevideo 22 de Septiembre de 1834.

Luis Lamas.

AVISO.

SE venden 1,500 á 2,000 cabezas de ganado, el que se interese en ellas puede ocurrir al Corredor de Número D. Enrique Reisigh. sep 20—3o.

AVISO.

UN vecino que tiene campo á diez y ocho leguas de esta Capital y no tiene ganado, recive hasta dos mil reses para criar ó invernar haciendose algun partido y le convenga. Tambien se encarga de comprar el ganado si alguno quiere entrar en este negocio. En casa de D. Manuel Cifuentes en el Cordon hallará con quien tratar. set. 25

AVISO.

SE vènde una pulperia de la quinta de las Alvacas una cuadra para arriba, como para el Cordon, casa de D. Juan Mendez. El que guste comprarla vease con su dueño en la misma casa. set. 25

AVISO.

DEBIENDO procederse á la mensura, y venta de los campos de D. Antolin Reina comprehendidos entre los Arroyos Pérdido, Arroyo grande y Monzon, por disposicion del Tribunal de Comercio de esta Plaza, se hace saber por este anuncio, para que los que quieran comprar por fracciones de una ó mas leguas cuadradas, ocurran á aque! paraje donde podrán tratar con el comisionado nombrado á dicho efecto, en cuyo caso les pondrâ de manifiesto el precio y termino de su oblacion, bien entendido que en el momento de ajustarse se les hará la mensura, deslinde, amojamiento y entrega por el Agrimensor D. Henrique Jones encargado de esta operacion. Advirtiendo que el referido comisionado permanecerá en aquel paraje al fin indicado hasta el 1. ° de Noviembre próximo.

Sep 26—

AVISO.

SE venden vestidos de Máscara calle de S. Luis n, ° 68. set. 25

AVISO.

EN la barberia calle de los pescadores N ° 19 de Bentos José Fonseca se venden Sanguijuelas à un real cada una y se aplican á dos reales. de superior calidad recien llegadas de Europa

ep· 26

AVISO.

EN la tarde del dia 16 del corriente se ha estraviado una letra del valor de 2,400 pesos aceptada por el Sr. D. Domingo Vazquez, y al mismo tiempo un recibo de 700 pesos firmado por D. Atanacio Aguirre: la persona que le hubiese hallado se servirá entregarlos en la Cordonería de D. Benito Larraya, calle de San Francisco No. 56, donde será bien gratificado: Sep 19

SE VENDE,

UN sitio en la calle de San Joaquin, de 25 varas de frente y 46 de fondo, ó se permuta por campos y ganado de cria. Quien se interese en una ú otra cosa, ocurra á la misma casa No. 177, ó á esta imprenta, que hallará con quien tratar. set 20

SE NECESITA.

UNA ama de leche para conchabar. La que se halle en el caso de hacerlo ocurra á esta Imprenta, de donde se le dirijirá al interesado. sep 23

GRATIFICACION DE 20$

EN la noche del Domingo 28 de presente, ha desaparecido del Muelle un bote pintado de verde con el nombre de "Thomas Dempsey" en la popa, y en la proa dos banderitas pintadas de blanco, con tres cruces coloradas cada una. La persona que sepa quien lo tiene y quiera dar noticias de él, puede ocurrir á la casa de Hall, Dutton y Ca. calle de San Benito No. 50, donde le será entregada. set 30

Aviso Oficial.

Minicterio de Gobierno.

Montevideo Septiembre 29 de 1834.

La Feria del Cordon decretada por el Gobierno en 9 del corriente para despues de la Gran Fiesta, se difiere a peticion de los vecinos que la solicitaron, para la Pascua de Natividad en Diciembre proximo; la que tendrá lugar desde el 25 al 27 inclusive.

Se venden.

DOS carretillas en la herreria que está frente á la Imprenta de los Amigos, que alli pueden verse con su dueño. sp. 30

D. Carlos G. Villademoros Juez Letrado de lo Civil. y general de Intextados &c.

POR este mi segundo y último Edicto cito, llamo y emplazo á todos los acrehedores del intextado D. Juan Antonio Irazusta, vecino que fué del Cordon, para que en el término de quince dias, que deben cumplirse el diez del proximo Octubre, y por no haber comparecido en los veinte que se fijaron por los primeros Edictos, se presenten en este Juzgado dicho dia diez, y á las mismas horas de la mañana trayendo los documentos de sus acrehencias para acordar en junta de acrehedores la faccion de inventarios, tasaciones, ventas de los bienes mortuorios, y distribucion de su producto entre los interesados segun ha pedido el defensor y la viuda de dicho finado; con apercibimiento que si no se presentaren para ser oidos el referido dia diez del entrante mes de Octubre á las diez de la mañana, les parará el perjuicio que haya lugar, que asi lo he mandado por decreto del dia de ayer. Montevideo Septiembre 26 de 1834.

Carlos G. Villademoros.

Por mandado de su Señoria.

Luciano de las Casas.

Escribano Público.

SE VENDE.

UN famoso terreno en la manzana que actualmente está edificando D. Francisco Farias á la salida del Porton de S. Pedro. Tiene tres frentes y dos esquinas de las mas interesantes por su localidad. Ocurrase á la casa N. 14 calle de S. Miguel ó al escritorio de D. Henrique Reisig. s 30

Interesante á las señoras.

EN las tiendas de zapatos, esquina de la plaza en frente de lo de Arteaga, Nos. 41 y 45, se han sacado zapatos de señoras á cuatre reales negros y de colores, y zapatillas negras y de colores de hombre, y botas de Cádiz, zapatos abotinados ingleses y bajos de patente. set 30

INTERESANTE.

EN la calle de San Joaquin No. 96 entrando á mano izquierda, se necesita á D. Juan Leon de las Casas, para una cosa interesante, de las 7 á las 8 de la mañana, ó de las 3 á las 4 de la tarde, encontrará al sujeto solicitante. sep 23

AVISO.

EN la librerìa de Hernandez se hallan de venta las obras que á continuacion se espresan.

La Croix matemáticas, Ortiz lecciones de geografia, Berdejo geografia, Antillon geografia de España, Filosofia de la elocuencia, Iriarte lecciones de literatura Obras de Moratin, Poesias del mismo, Franciozini diccionario español italiano, Telémaco en ingles y castellano, Bozue, discursos sobre historia universal, Fábulas de Florian con làminas, id. de Esopo, id. de Iriarte, id. de Samaniego, id. de Yedro, Obras poéticas de Da. María Galves Cabrera, Poesias de Salas, id. de Iglesias, id. de Camoens, id. de Colomer, id. de Cadalso, id. de Anacreon, id. escogidas, id. de Bogiero, nueva coleccion de poesias castellanas, id. de Seguidillas, id. de refranes castellanos, Oraciones de Ciceron, Pensamientos del mismo, Mitologia, Compendio de Mitologia, Historia de los Dioses, Guerras de Granada, Vida de Nopoleon, Amigo de la juventud, Diccionario de la Academia, Crónica de D. Juan 2 °, Crónica de los Reyes Católicos (hermosa edicion) Toscar arquitectura y relojes, id. matemáticas, Blair compendio de matemáticas, Condillac lógica, Isla dia grande de Navarra, id. cartas de Juan de la Encina, id. rebusco de obras literarias, Ortografia de la lengua castellana, Gil Polo, Diana enamorada, Batalla de Waterloo, Paginas de oro por Walter Scott, Vida de D. Diego de Torres, id. sus obras, Diccionario de fisica, Historia de América por Robertson, id. de la filosofia, Obras de Quevedo, Curso de política por B C., Cartas del filósofo rancio, Obras del Conde de la Cañada, Repertorio Americano, La Iberiada cantos á la defensa de Zaragoza, Obras de Feijoo, Varias obras de música y cirugía.

NOVELAS.

El hombre feliz, Los organistas ó las gentes cabeza abajo, Cuentos de la Alambra de Granada, El Lente novela històrico moral, Cementerio de la Magdalena, Manual de señoritas, Irene y Clara, Dos Robinsones, Celia y Rosa, El hombre original, D. Quijote, Gil Blas, Amelia y Dolcy, Amelia Boot, Isabel ó los desterrados, Elena Virgina, Filósofa por amor, Historia de ilustres ingleses, Novelas de Da. Maria Sayas, Maclovia y Federico, Pablo y Virginia, Denevil, Atala, Donado hablador, El dote de Suceta, St. Clair de las Islas, Pelayo, Numa Pompilio, Guzman de Alfarache, Anastasia, La Estela, Clara Harloove, Clara de Alba, El sepulcro, Noches Lúgubres, El solitario, La estrangera, El Pirata, El Renegado, Las madres rivales, La doncella de Misolongi, Matilde ó las cruzadas, El Corsario, Corvino, Cid Campeador, Jornadas divertidas, Ultimo Morhicamo, Rob Roy, Abusse y Bermecides, La invencion del órgano, La oda benéfica, Barba azul, Bufon de los Pinos, Varias novelas y libros de entretenimiento, Devocion, Medaylle meditacion, Ramillete de divinas flores, Flor de suave fragancia, Laraga, Fleuri catecismo, Arte de encomendarse á Dios, Herrera ceremonias de la misa, Documentos para tranquilizar las almas, Glorias de Marìa, Ejercicio espiritual cotidiano, Novísimo devocionario, ordinario de la misa, Minguet de la misa, id. diario sagrado, Semana santa, Oficio de difuntos, Despertador eucuaristo, Combate espiritual Tesoro de paciencia, Vida de San Antonio Abad, El incrédulo corregido, El orador cristiano, Suma de ejercicios, Camino del Cielo, Cristiano en el templo, Compendio de la Religion Espíritu de la Biblia, Villacastin ejercicios, Catecismo de Soyssons, Esplicacion de la doctrina cristiana, Tratado de la tribulacion, Instituciones canónicas, Sermones del Padre Granada, Jesus María y José sermones, Andres cuaresma y sermones, Francis Warden descripcion de los E. U., Traités des assurances et des contrantes á la grose, Bentham pruebas judiciales, Robertson, Historia de Carlos 5 °, obras de Mme. Stael, Espíritu del código de comercio frances, Bentham legislacion civil y penal, Obras de Molier, Id. de Racine, Bitaube, la Iliada y la Odisea, s 26